



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 220-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Mayo del 2022.

### VISTO:

El INFORME N° 386-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 792-2022-GAJ/MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, Informe N° 324-2022-MDSM/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 1512-2022-MDSM/GPP, del Gerente de Planificación y Presupuesto, a través de los cuales solicitan Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos por incorporación de nuevas actividades contenidas en el "Plan de Trabajo por Día de la Madre Sanmarquina 2022", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el literal b) del numeral 6.3 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, respecto al POI Anual en ejecución, establece que se modifica cuando se presenta las siguientes circunstancias: "... Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambio en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuya con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI...". Asimismo, en el último párrafo del citado numeral, se ha dispuesto que: "Durante la ejecución del POI Anual se recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad que permita asegurar el logro de los resultados. De requerirlo, la entidad puede modificar el POI Anual desde el mes en ejecución o posterior (no es retroactivo), siempre en conformidad a las circunstancias de modificaciones señaladas anteriormente. Las modificaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión (Ej. POI Anual 2020 Modificado versión 1)";

Que, con Informe N° 324-2022-MDSM/GDS, de fecha 05 de mayo del 2022, el Ing. Abel Mallqui Unchupaico Gerente de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Entidad, remite el "PLAN DE TRABAJO POR DIA DE LA MADRE SANMARQUINA 2022", precisando, que:

3. En el marco de las actividades conmemorativas y festivas que son establecidas por el Gobierno Central, están orientados a resaltar, reconocer y conmemorar el Día Internacional por el Día de Madre, que se realizan en los diferentes sectores públicos y privados del ámbito nacional.

4. La Gerencia de Desarrollo Social, involucrada en dirigir, organizar, supervisar y evaluar actividades, educativas, culturales, deportivas y recreativas en el ámbito distrital (Art 73 del ROF), considera pertinente involucrarse en esta importante fecha y solicita tomarse en cuenta por la superioridad, el desarrollo del Plan de Trabajo por el Día de la Madre, con las previsiones que amerita el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19 y lo dispuesto por el Gobierno Nacional sobre el actual uso de los espacios públicos, y solicita asignación presupuestal y posterior emisión del acto resolutorio que apruebe el Plan de Trabajo por el Día de la Madre Sanmarquina 2022";

Que, mediante Informe N° 1512-2022-MDSM/GPP, de fecha 05 de mayo del 2022, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que: "El Plan de Trabajo por día de la madre San Marquina cuenta con Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 35,000.00, que debe ser aprobado mediante acto resolutorio. Por lo cual solicitamos la aprobación del Plan de Trabajo por día de la madre San Marquina del distrito de San Marcos 2022", según los informes correspondientes emitidos por cada Gerencia";

Que, mediante Informe N° 1512-2022-MDSM/GPP, de fecha 05 de mayo del 2022, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez Gerente de Planificación y Presupuesto, informa que: "en el inciso b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, en numeral 6.3 Modificaciones en el POI entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI. Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" que establece las pautas y plazos para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI y el POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua";

# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, mediante Informe N° 1512-2022-MDSM/GPP, de fecha 05 de mayo del 2022, el Lic. Víctor Hugo Guillermo Ramírez Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita: "Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional por incorporar nuevas actividades del Plan de Trabajo, luego de ello deberá aprobarse el Plan de Trabajo mediante acto Resolutivo";

Que, mediante Informe Legal N° 792-2022-GAJ/MDSM de fecha 05 de Mayo del 2021, el ABG. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Comuna remite los actuados con la finalidad que se emita la resolución de alcaldía, que apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional incorporando nuevas actividades del citado plan conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y se remita los actuados a la Gerencia Municipal para la aprobación del referido Plan;

Que, mediante INFORME N° 386-2022-GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que se emita el acto resolutivo que apruebe la modificación del Plan Operativo Institucional, incorporando nuevas actividades del citado plan, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1512-2022-MDSM/GPP/JAHV. Asimismo, una vez emitido la Resolución de Alcaldía, se deberá remitir los actuados a la Gerencia Municipal, para que se emita el acto resolutivo de aprobación del referido Plan;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos por incorporación de nuevas actividades contenidas en el "Plan de Trabajo por Día de la Madre Sanmarquina 2022", en merito al INFORME N° 386-2022-GM/MDSM.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir los actuados a la Gerencia Municipal, para que emita el acto resolutivo conforme a sus legales atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE